

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Economía y Hacienda

- 20** *NOTIFICACIONES de 29 de julio de 2014, de la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se revoca parcialmente la Orden dictada con fecha 7 de septiembre de 2009, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se declaran prescritas por abandono a favor de la Comunidad de Madrid determinadas garantías en efectivo.*

Intentadas por dos veces la notificación de la Orden adoptada por la Consejería de Economía y Hacienda, mediante carta con acuse de recibo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y no pudiendo ser hallada en los últimos domicilios conocidos la empresa “Áridos Movega, Sociedad Anónima”, se procede a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID el anuncio de la notificación, poniendo de manifiesto que tienen a su disposición el texto íntegro de la Resolución en la sede de la Consejería de Economía y Hacienda en la plaza de Chamberí, número 8, segunda planta, Departamento de Tesorería de la Comunidad de Madrid.

Datos de la empresa:

- Denominación: “Áridos Movega, Sociedad Anónima”.
- NIF: A-78056082.
- Últimos domicilios: Travesía Palomero, número 2, 28350 Ciempozuelos (Madrid), y calle Comunidad de Madrid, número 9, 28940 Fuenlabrada (Madrid).

Madrid, a 29 de julio de 2014.—El Director General de Política Financiera, Tesorería y Patrimonio.

(03/29.378/14)

